



## Resolución Directoral

Callao, 28 de Mayo de 2025

VISTO:



El Memorándum N° 1340-2025-OARH-HNDAC, de fecha 20 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 169-2025-OARH-USCARLE-HN.DAC, de fecha 20 de mayo de 2025, Memorando N° 310-2025-HNDAC/DG, de fecha 07 de mayo de 2025 y el Informe N° 408-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es el Director General, siendo este el funcionario de más alto nivel jerárquico del hospital, y se encuentra dentro de sus atribuciones: "Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia", de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, con Memorando N° 310-2025-HNDAC/DG, de fecha 07 de mayo de 2025, el Director General, solicita se proceda elaborar el proyecto de acto resolutivo mediante el cual, se designe a la Dra. Elsa Rodríguez Rodríguez como Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, con Informe Técnico N° 169-2025-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de selección y control de asistencia, registro y legajo, concluye que del análisis y revisión del legajo de la citada servidora Elsa Rodríguez Rodríguez, cuenta con el Cargo Clasificado de Médico Nivel 2 y el perfil de puesto de acuerdo a la documentación que obra en su legajo personal. Asimismo, cuenta con la experiencia en conducción de personal y Curso de Especialización requerida para la asignación de Funciones;

Que, con Memorandum N° 1340-2025-OARH-HNDAC, de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la información, concerniente a la propuesta de designación del Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar en el acceso y ejercicio de función;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública

de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de lo acotado, se tiene que la asignación, realizada puede dejarse sin efecto en el momento que la Entidad lo considere pertinente, ello en virtud a la naturaleza temporal, que tiene la misma;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 512-2024-HNDAC-DG, de fecha 03 de diciembre de 2024, se aprobó designar a partir de la fecha al Dr. Elgin Daniel Castro Rondan, las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, en ese sentido, el numeral 72.2 de artículo 72° del acotado Decreto Supremo, prescribe que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 407-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 22 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la designación a la Dra. Elsa Rodríguez Rodríguez como Jefe del Servicio de Ginecología del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse arreglada a ley;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, se establecen las atribuciones y responsabilidades del Director General, conforme a lo establecido en los literal c) y j) del artículo 8°, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 6 de marzo de 2025, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la asignación de funciones encomendadas al servidor **Dr. ELGIN DANIEL CASTRO RONDAN**, como Jefe del Servicio de Ginecología del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el que se contrae la Resolución Directoral N° 512-2024-HNDAC-DG, de fecha 03 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la servidora **ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la designada, así como a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal GOB.PE de la Entidad ([www.gob.pe/hndac](http://www.gob.pe/hndac)) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
Dr. ROBERTO FLORES SANCHEZ SANTACHUCO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 15421 R.N.E. 7912

